

Pliego Prescripciones Técnicas AYUNTAMIENTO Servicio de Asistencia Técnica para la del Sistema de Préstamo de Bicicletas para uso Público en la ciudad de Salamanca, "SALENBICI"

TÉCNICAS PRESCRIPCIONES PARA LA CONTRATACIÓN ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN, SUMINISTRO DE REPUESTOS, EXPLOTACIÓN DE PUBLICIDAD Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE PRÉSTAMO DE BICICLETAS PARA USO PÚBLICO EN LA CIUDAD DE SALAMANCA "SALENBICI"

OBJETO DEL PLIEGO

Es objeto del pliego fijar las condiciones técnicas y particulares que han de regir la prestación de la asistencia técnica para la gestión, suministro de repuestos, explotación de publicidad y mantenimiento, así como la custodia de las bicicletas, pertenecientes al sistema de préstamo de bicicletas para uso público en la ciudad de Salamanca "Salenbici".

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El sistema de préstamo de bicicletas de la ciudad de Salamanca "SALenBICI" objeto del contrato está formado por 223 bicicletas y 16 bases. Las bases están compuestas de un (1) modulo tarjetero con teclado numérico y capacidad de aparcamiento de una (1) bicicleta y módulos estándar (en distinto número de módulos según cada base) con capacidad para aparcar dos (2) bicicletas cada módulo.

El sistema de fijación de la bicicleta a la base se realiza mediante un candado de seguridad fijado al eje del manillar de la bicicleta y que engancha en los módulos citados. En total se dispone actualmente de doscientos cuatro (204) candados aparca-bicicletas.

El presente contrato incluye la asistencia técnica para la gestión y mantenimiento de dieciséis (16) bases aparca-bicicletas así como los noventa y cuatro (94) módulos presentes en las mismas.

Durante el período de funcionamiento deberá haber obligatoriamente entre un 60% y 70% de bicicletas en la calle respecto al número de candados totales, quedando siempre entre el 30% y 40% de candados libres, con el fin de que funcione adecuadamente el sistema.

3. REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO MANTENIMIENTO

- 3.1 Mantenimiento mecánico
- Almacenaje del stock de bicicletas y repuestos municipales
- Limpieza de bases aparca-bicicletas
- 3.4 Limpieza de bicicletas
- 3.5 Control y reposición de bicicletas en bases (plan de mantenimiento)
- Asistencia a las personas usuarias
- Suministro de repuestos 3.7
- 3.8 Tareas administrativas y de atención al público
- 3.9 Organización de eventos de difusión del sistema de préstamo y explotación de publicidad

3.1 MANTENIMIENTO MECÁNICO DE BICICLETAS

3.1.1 Reparación de bicicletas con incidencias ocasionadas por acciones vandálicas

Se ha de llevar estricto control de las reparaciones efectuadas en las bicicletas que hayan sufrido actos vandálicos, generando un Parte de Incidencia y un Albarán de cada una de las reparaciones realizadas



para justificar los costes asociados a cada uno de los actos vandálicos en el Sistema de Préstamo. La reparación de las bicicletas que hayan sufrido actos vandálicos habrá de ser previamente confirmada por el Ayuntamiento. El mantenedor deberá reparar estas bicicletas aportando los materiales necesarios para ello según las condiciones del apartado 3.7 de este pliego.

3.1.2 Reparación de bicicletas con incidencias debidas al uso normal de las mismas por parte de los usuarios

Estas bicicletas habrán de ser reparadas de tal forma que el número de bicicletas disponibles para las personas usuarias del Sistema de Préstamo, compuesto por al menos el 60% del número de candados disponibles en el sistema, se mantenga. El mantenedor deberá reparar estas bicicletas aportando los materiales necesarios para ello según las condiciones del apartado 3.7 de este pliego.

En ningún caso el número de bicicletas pendientes de reparación podrá ser superior a TREINTA (30) unidades. Este número de bicicletas podrá ser mejorado a la baja por los ofertantes.

3.1.3 Medidas preventivas anti-vandálicas

La empresa adjudicataria deberá realizar cuantas medidas antivandálicas sean necesarias para evitar la rotura o sustracción de piezas de las bicicletas, como pueden ser soldaduras, utilización de tuercas especiales, etc. Todas las medidas que se tomen deberán ser autorizadas por el Ayuntamiento de Salamanca.

3.1.4 Reparación de módulos aparca-bicicletas

Los módulos aparca-bicicletas están formados por una carcasa de aluminio sobre una estructura metálica. Se deberán realizar los trabajos de reposición de dichos módulos, candados, tarjetas actuadoras etc, siempre bajo la supervisión del responsable del mantenimiento informático, cuando sufran actos vandálicos. El mantenedor deberá reparar los módulos aportando los materiales necesarios para ello según las condiciones del apartado 3.7 de este pliego.

3.2 ALMACENAJE DE BICICLETAS DE RESERVA MUNICIPALES

El adjudicatario realizará y será responsable de la guarda y custodia de las bicicletas de reserva y demás materiales y repuestos municipales. Todo material del Sistema de Préstamo que permanezca en almacén-taller en reserva será mantenido en condiciones adecuadas que garanticen su durabilidad y seguridad manteniendo un perfecto orden y clasificación de cada uno de los componentes, debiendo poseer un listado actualizado del número de bicicletas y repuestos a disposición de los técnicos municipales. Será responsabilidad del adjudicatario cualquier falta o deficiencia del mismo, independientemente del motivo de la misma.

Con frecuencia trimestral se deberá realizar un inventario completo, con entrega al Ayuntamiento de Salamanca de informe en formato papel y electrónico de existencias.





3.3 LIMPIEZA DE BASES APARCA-BICICLETAS

Se mantendrán en perfecto estado de ornato y limpieza las bases aparca-bicicletas, debiendo limpiar las marquesinas con frecuencia mínima de QUINCE (15) DÍAS, este periodo podrá ser mejorado a la baja por los ofertantes. Esta limpieza consistirá en el lavado manual de los módulos, la limpieza de pintadas y la retirada de pegatinas. Se evitará el ensuciamiento o vertidos a la vía pública en la realización de estas actuaciones de limpieza.

3.4 LIMPIEZA DE BICICLETAS

Dependiendo del uso y de las localizaciones donde se ubiquen, habrá bicicletas que se puedan ensuciar más o menos. Se deberán limpiar las bicicletas con frecuencia mínima de QUINCE (15) DÍAS, reponiendo las pegatinas que estén deterioradas, este periodo podrá ser mejorado a la baja por los ofertantes. Esta tarea se realizará en el almacén-taller de tal forma que el número de bicicletas disponibles para los usuarios del Sistema de Préstamo, compuesto por al menos el 60% del número de candados disponibles en el sistema, se mantenga.

3.5 CONTROL Y REPOSICIÓN DE BICICLETAS. PLAN DE MANTENIMIENTO

Todos los días del año, incluso los días festivos de cualquier tipología, se realizarán las siguientes actuaciones de control y reposición de bicicletas así como de mantenimiento.

- Antes de comenzar el horario de funcionamiento del sistema:

Se hará una ronda de comprobación para verificar el buen estado de los módulos y de las bicicletas después de pasar la noche en los aparcabicicletas.

En esta ronda se verificará la ausencia de defectos que puedan tener las bicicletas y los aparca-bicicletas antes iniciar su horario de uso. Se ha de tomar nota en el libro de registro de incidencias de cualquier anomalía que se detecte tanto en las bicicletas como en los módulos aparca-bicicletas y si es posible, solucionarla in situ.

Se confirmarán las asignaciones de las ubicaciones de las bicicletas dentro de la herramienta de gestión, comprobando que cada bicicleta está asociada en el sistema al candado en el que está estacionada.

- Durante el horario de servicio del sistema se deberá:

Dar un servicio de atención telefónica a los usuarios durante el horario de funcionamiento del sistema. Llevando registro de las consultas y de las incidencias producidas.

Retirar las bicicletas con incidencias. Cuando se informe de posibles problemas que puedan impedir el buen funcionamiento de alguna bicicleta, ésta será sustituida por otra bicicleta que garantice el buen uso y la seguridad de los usuarios.

Reubicación de bicicletas. El servicio de mantenimiento, informado a tiempo real desde la herramienta informática, deberá equilibrar las descompensaciones en el número de bicicletas disponibles en cada



puesto según las necesidades del Sistema de Préstamo. No podrá permanecer ninguna base con número de bicicletas inferior ni superior al umbral marcado por el Ayuntamiento de Salamanca en cada base, por espacio de tiempo superior a 45 minutos. Este tiempo podrá ser mejorado por los ofertantes a la baja.

- Al finalizar el horario de funcionamiento:

Se ha de realizar una última ronda de comprobación en las bases del sistema.

Durante esta ronda se buscarán los posibles daños o defectos que hayan podido sufrir las bicicletas o los aparca-bicicletas durante el día, ya sea como consecuencia de actos vandálicos o de un uso normal de las mismas. Se ha de tomar nota, en el libro de registro de incidencias y averías, de cualquier anomalía que se detecte. Las bicicletas que presenten problemas se habrán de sustituir por otras de reserva almacenadas, si no se pueden reparar in situ, antes de comenzar el horario de funcionamiento del día siguiente.

Se realizará un recuento de las bicicletas y se tomará registro de las posiciones en las que quedan posicionadas las bicicletas para pasar la noche.

El Ayuntamiento de Salamanca podrá requerir que se retiren todas las bicicletas de las bases que estime oportunas para evitar el vandalismo que se pueda originar con motivo de celebraciones esporádicas o como consecuencia del ocio nocturno, debiendo estar las bicicletas otra vez en su base al comenzar el horario de mañana.

En el caso de que sea requerido por el Ayuntamiento de Salamanca, se colocará en cada base aparca-bicicletas una cadena de seguridad que amarre todas las bicicletas con el fin de evitar robos en el período nocturno, no suponiendo esto un incremento en el precio del contrato. Las cadenas y materiales necesarios serán proporcionados por el Ayuntamiento de Salamanca.

3.6 ASISTENCIA A LOS USUARIOS

El adjudicatario tendrá que prestar asistencia a las personas usuarias cuando por avería o siniestro inesperado no pueda llevar la bicicleta hasta la base más próxima, debiendo el adjudicatario acudir al lugar donde se encuentre la persona usuaria para recoger la bicicleta. En este caso el adjudicatario no tendrá obligación de facilitarle otra bicicleta. El medio para comunicarse las personas usuarias con el servicio de mantenimiento será mediante el número de teléfono de averías e incidencias indicado en las tarjetas de usuario y en los módulos. El tiempo desde la recepción del aviso telefónico hasta la presencia en el lugar en que se encuentre la persona usuaria que ha realizado el aviso, será en todo caso menor de TREINTA (30) minutos.

3.7 SUMINISTRO DE REPUESTOS

El adjudicatario suministrará al Ayuntamiento de Salamanca los repuestos necesarios para el correcto funcionamiento de bicicletas y módulos aparca-bicicletas. Estos repuestos serán abonados por el Ayto. al adjudicatario, según los precios unitarios establecidos en el Anexo





II del presente pliego, siendo de aplicación la baja ofertada y el IVA correspondiente.

Para el suministro de elementos no relacionados en el Anexo II y que sean necesarios para el sistema, se propondrá el correspondiente precio nuevo que será aprobado por el Ayuntamiento de Salamanca y añadido al contrato.

El Ayuntamiento de Salamanca será quien decida las cantidades a suministrar en función de las necesidades del sistema. Se establecerá un plazo máximo de un (1) mes desde la fecha de encargo del pedido para su recepción y se emitirá acta de comprobación de suministro de repuestos por parte del Ayuntamiento de Salamanca. Emitida dicha acta el adjudicatario podrá incluir en la liquidación mensual del contrato el importe de los repuestos suministrados, para su abono por parte del Ayuntamiento de Salamanca.

3.8 TAREAS ADMINISTRATIVAS

Se realizarán las siguientes tareas administrativas:

- Presentación de las pertinentes denuncias por robo de bicicletas, o actos vandálicos, a la Policía local, comunicando estas al Área de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Salamanca.
- Se ha de llevar un libro de registro de incidencias y averías del sistema en el que se incluya toda la información sobre las acciones que se llevan en la ejecución del contrato. Nota: Los formatos empleados para los libros de registro deberán ser validados por el Ayuntamiento de Salamanca, y podrán ser tanto en formato papel como en formato electrónico.
- Bicicletas. Existirá un registro individualizado de todas las bicicletas en el que figuren todas las reparaciones que se realicen a las bicicletas. Diferenciando si la reparación es como consecuencia de acciones vandálicas o de un uso normal de las bicicletas.
- Bases aparca-bicicletas. Existirá un registro de todas las reparaciones que se realicen en los aparca-bicicletas, ya sean como consecuencia de acciones vandálicas o dentro de las labores de mantenimiento predictivo / correctivo.
- Registro de las ubicaciones iniciales y finales de las bicicletas en el sistema. Se llevará un registro en el cual figuren todos los posicionamientos de las bicicletas al comenzar el horario de funcionamiento y al terminar este.
- Registro de las reparaciones realizadas en los muebles aparcabicicletas, como consecuencia de actos vandálicos o no.
- Se llevará un registro de las reubicaciones de bicicletas que se lleven a cabo a lo largo del horario de funcionamiento.
- Atención telefónica en el número de incidencias facilitado a las personas usuarias. Se llevará un registro de las personas usuarias que hayan sido atendidas telefónicamente.
- Cada día se remitirá un parte con las incidencias ocurridas durante el día al Ayuntamiento de Salamanca.
- Generación de informes resumen mensuales.
- Inventariado de los materiales de reserva y repuesto cada tres meses.
- Mantenimiento anual del dominio web: www.salamancasalenbici.com consistente en abonar los gastos de alojamiento web.



3.9 ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DE DIFUSIÓN DEL SISTEMA DE PRÉSTAMO Y EXPLOTACIÓN DE PUBLICIDAD

El adjudicatario pondrá a disposición del Ayuntamiento de Salamanca el número de bicicletas necesario para la organización de eventos de difusión del Sistema de Préstamo, carril bici o cualquier actividad relacionada con la movilidad sostenible. Debiendo proporcionar las bicicletas en perfecto estado de limpieza.

El licitador podrá explotar para publicidad las bicicletas del sistema de préstamo. Con anterioridad a la instalación de dicha publicidad la misma tendrá que ser expresamente autorizada por el Ayuntamiento de Salamanca, en todas sus facetas como son (sin carácter exhaustivo) el contenido, el formato e imagen, la cantidad de bicicletas o la duración de la publicidad entre otras. Por la explotación de la publicidad de las bicicletas del sistema de préstamo en campañas que proponga el adjudicatario, se deducirá de la liquidación mensual el importe mínimo de diez(10) euros (iva excluido) por mes y bicicleta en la vía pública con publicidad correspondiente a campaña en vigor, expresamente autorizada. En caso que la campaña publicitaria sea financiada a través de acuerdos, contratos o convenios del Ayuntamiento de Salamanca, se deducirá al adjudicatario de la liquidación mensual el 80% del importe que efectivamente reciba el mismo por la ejecución de dicha campaña. En todo caso las campañas de publicidad que el Ayuntamiento de Salamanca proponga tendrán prioridad frente a las que proponga el adjudicatario.

4 MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES A EMPLEAR.

A continuación se enumeran los mínimos medios exigidos para la realización del contrato:

Los medios humanos necesarios serán los siguientes:

Deberá haber un responsable del servicio de mantenimiento que será el interlocutor con los técnicos municipales. Además se habrá de garantizar la puesta a disposición del contrato de al menos dos personas para cubrir todo el horario de funcionamiento del sistema. Las personas operarias del servicio de mantenimiento vestirán adecuadamente y con ropa que las identifique como mantenedoras del sistema de préstamo municipal "Salenbici".

Se requieren los siguientes medios materiales:

Furgoneta: con capacidad para al menos CINCO (5) bicicletas en su interior. Rotulación exterior con logotipos de "Salenbici" y escudos del Ayuntamiento de Salamanca y de uso exclusivo para el sistema de mantenimiento.

Almacén-taller: superficie mínima de 400 m2. Donde se realicen las tareas de mantenimiento y reparación de las bicicletas. Almacén para piezas de repuesto y bicicletas de reserva. El Almacén-taller será de uso exclusivo para el servicio de mantenimiento, no pudiendo realizar ningún tipo de actividad distinta a esta.

Teléfono móvil: el número del móvil será el del servicio de atención al usuario y lo proporcionará el Ayuntamiento de Salamanca. El adjudicatario aportará el teléfono móvil y abonará las facturas generadas por dicho número.

Equipo informático: ordenador personal portátil o PDA con conexión a Internet itinerante y cámara de fotos digital.



HORARIO DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA

Todos los días del año funcionará el sistema de préstamo de bicicletas de manera ininterrumpida en el siguiente horario:

- De 7:00h a 22:00h. de lunes a viernes
- De 10:00h a 22:00h sábados, domingos y festivos.

El servicio de mantenimiento garantizará, que durante este horario de funcionamiento siempre esté una persona operativa para solucionar cualquier incidencia y que se realizará una revisión de las bases al comenzar y finalizar el horario establecido. Será potestad del Avuntamiento de Salamanca la modificación de dichos horarios, sin que dichas modificaciones produzcan desequilibrio económico del contrato.

MODIFICACIÓN DEL SISTEMA DE PRÉSTAMO

El sistema es susceptible de ajustes en la configuración de las bases aparca-bicicletas en cuanto a número de módulos o incluso en sus ubicaciones.

Por ello el Ayuntamiento de Salamanca podrá modificar la configuración de las bases aparca-bicicletas existentes enumeradas en el Anexo I o su ubicación según necesidades operativas, no suponiendo derecho a compensación económica en la explotación, siempre que no se modifique el número total de bases indicado en el Anexo I.

En el caso de la ampliación del sistema de préstamo de bicicletas por incorporación de nuevas bases, el Ayuntamiento deberá avisar al adjudicatario con un mes de antelación antes de su puesta en marcha. Una vez entre en funcionamiento la ampliación el adjudicatario tendrá que mantenerla en las mismas condiciones del resto de bases del contrato según se indica en los puntos 3.1., 3.3. y 3.5. del presente pliego. El importe correspondiente al mantenimiento mecánico de cada nueva base, se facturará mensualmente conforme al precio ofertado, a partir del mes de enero incluido del año siguiente al de puesta en funcionamiento de cada nueva base. Por ello el mantenimiento mecánico correspondiente a los meses del año en que se realice la puesta en funcionamiento de cada nueva base, será realizado por el adjudicatario, sin coste alguno para el Ayuntamiento de Salamanca.

> En Salamanca, marzo de 2013 El Director de Area de Medio Ambiente José Antonio de la Evente Danell



ANEXO I. RELACIÓN DE BASES Y MÓDULOS APARCA-BICICLETAS EXISTENTES

1 PLAZA POETA IGLESIAS:	17 CANDADOS
2 PLAZA DE LOS BANDOS:	9 CANDADOS
3 PUENTE ROMANO:	11 CANDADOS
4 NUEVO PARKING HOSPITAL:	9 CANDADOS
5 BARRIO SAN JOSÉ:	7 CANDADOS
6 TEJARES:	9 CANDADOS
7 PARQUE CALLE LA BAÑEZA:	9 CANDADOS
8 MARIA AUXILIADORA:	13 CANDADOS
9 ESTACIÓN DE TRENES:	13 CANDADOS
	9 CANDADOS
11 PLAZA IGLESIA DE PIZARRALES:	11 CANDADOS
12 CALLE LA MARINA:	11 CANDADOS
13 CAMPUS UNAMUNO:	25 CANDADOS
14 CAMPUS DE CIENCIAS:	
15 CAMPUS CIUDAD JARDIN:	11 CANDADOS
16 NUEVO EDIFICIO JCYL PROSPERIDAD:	25 CANDADOS

TOTAL:

- 16 BASES
- 204 CANDADOS

ANEXO II. PRECIOS DE LOS ELEMENTOS DEL SISTEMA BICICLETAS

N'	° REPUESTOS	PRECIO
_ 1	5	26,09 €
2		1,79 €
3		2,89 €
4		4,59 €
5		0,59 €
6		0,29 €
7	Sillin grappa nautic negro	6,09 €
8		23,59 €
9	1	12,99 €
1	O Puente de freno zapatas y tubo de aluminio	4,79 €
1	1 Timbre pulsador	2,29 €
1:	17-1-1-1	2,79 €
1	3 Puños btt 95mm	2,79 €
1		2,79 €
1.	- Control of the cont	2,49 €
	6 Cojinetes de bolas 4	0,34 €
1	realizate eje de peddiici	0,54 €
1	- Canada Con Concluded	16,99 €
1		0,79 €
2	- oddina between de marcha	2,79 €
2	- 04401145	6,99 €
2:		69,89 €
2		3,79 €
2	2	15,49 €
2.	5 Cubierta	14,29 €



26	Ml funda cables	1,29 €
27	Manetas de freno	4,99 €
28	Manillar acero	5,29 €
29	Juego de dos pedales de paseo aluminio	8,79 €
30	Piñón 22 dientes	1,79 €
31	Protector de cambio	1,49 €
32	Rueda delantera	24,29 €
33	Rueda trasera	63,79 €
34	Tensor maneta de freno	0,39 €
35	Tija sillín 27,2x350mm negra	4,79 €
36	Juego completo Zapatas de freno (4 uds.)	3,29 €
37	Cubre cadenas	9,39 €
38	Grasa de cadenas 450ml	8,79 €
39	Tuerca guia nuez	1,79 €
40	Rodamiento dirección	0,39 €
41	Fuelle de freno goma	0,49 €
42	Par de codos freno	1,79 €
43	Guardabarros	25,19 €
44	Eje rodamientos sellado	24,69 €
45	Bote de grasa 100 gr.	9,79 €
46	Finales de cables 100 uds.	7,39 €
47	Sujeta-cables estándar	0,31 €
48	Rellantado de rueda trasera con cambio existente	15,00 €

MÓDULOS APARCA-BICICLETAS

Nº	REPUESTOS	PRECIO
49	Llave módulo	13,80 €
50	Tapa módulo con cerradura	320,62 €
51	Puerta módulo esclavo	193,55 €
52	Metacrilato LCD	65,55 €
53	Anclaje bicicleta	161,29 €
54	Tapón anclaje	1,73 €
55	Controladora RFId	155,25 €
56	Actuadora	55,20 €
57	Teclado	90,85 €
58	Lectora RFId	55,20 €
59	LCD	55,20 €
60	Cerradura tapa	55,20 €
61	Paletón bici	69,00 €
62	Luminaria LED	131,42 €
63	Unidad M2M	1.518,00 €
64	Anclaje suelo esclavo	51,75 €
65	Anclaje suelo tarjetero	63,25 €
66	Estructura módulo esclavo	875,84 €
67	Bandeja interior módulo esclavo	122,76 6
68	Contacto pieza identificación	1,73 €
69	Pieza plástica sistema identificación	1,73 €
70	Cable pieza identificación	1,27 €





RECIBI EL DUPLICADO

Las calidades y referencias de estos elementos serán iguales o similares a los actuales del sistema, debiendo aprobar el Ayuntamiento de Salamanca cualquier modificación en sus características o calidad.

> En Salamanca, MARZO, de 2013 El Director de Area de Médio Ambiente José Antonio de la Fuente Ubanell